

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004252

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (12-2022)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), yo, **Adriana Estévez Clavería**, **Secretaria en funciones**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, **Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravía Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Lic. Abel Francisco Cruz Calderón**, titular por el Instituto Nacional de Estadística y el **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, presentaron excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. Por unanimidad se elige como secretaria en funciones para esta sesión a la **Licda. Adriana Estévez Clavería**, en sustitución del **Lic. Abel Francisco Cruz Calderón**. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número once guion dos mil veintidós (11-2022). **SEGUNDO**: **Informes**: **2.1** Oficio AICC-14-2022, por medio del cual el asesor informático presenta análisis sobre actividades de seguimiento a las recomendaciones emitidas por este Consejo Consultivo al informe de actividades en atención al usuario del mes de diciembre de 2021. **2.2** Oficio ALCC-10-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de los temas abordados en la Asamblea extraordinaria del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) octubre 2020. **2.3** Oficio AFCC-17-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis parcial al informe de las auditorías realizadas en el mes de diciembre de 2021. **TERCERO**: **Correspondencia**: **3.1** Oficio DE-958-2022, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a dar seguimiento a los manuales de normas y procedimientos que se encuentran en proceso de aprobación. **3.2** Oficio DE-961-2022, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, sobre la política institucional en cuanto al personal que muestra una actitud negativa a aplicarse la vacuna. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número once guion dos mil veintidós (11-2022). La misma se

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004253

aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-14-2022, por medio del cual el asesor informático presenta análisis sobre actividades de seguimiento a las recomendaciones emitidas por este Consejo Consultivo al informe de actividades en atención al usuario del mes de diciembre de 2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo se da por enterado y agradece a la Dirección Ejecutiva por el seguimiento dado a las recomendaciones realizadas. **2.2** Oficio ALCC-10-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de los temas abordados en la Asamblea extraordinaria del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) octubre 2020. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente:

En el XVI Encuentro anual del Clarciev que tuvo lugar en Chile en 2019, “Innovación y Cooperación como Herramientas para Cerrar Brechas en Identidad Civil”, se desarrollaron diversos paneles de trabajo, que contaron con la participación de especialistas de distintos organismos internacionales, y miembros del Comité Ejecutivo del Clarciev, y del organismo de los registros civiles e identificación, en temáticas de interés para contribuir al fortalecimiento de las capacidades y desarrollo de innovaciones tecnológicas e interoperables que permitan reducir las brechas en materia de identidad.

Al finalizar el encuentro los países miembros del Comité Ejecutivo acordaron incentivar los mecanismos de cooperación entre sus miembros, para el desarrollo del derecho a la identidad, y la incorporación de las tecnologías de la información a los sistemas de identificación robustos y seguros.

Entre los acuerdos se destaca:

- A) Continuar apoyando el desarrollo de herramientas tecnológicas, el uso de la Comunidad Virtual del Clarciev, la página web, plataforma de interoperabilidad, y mantener las sinergias con los países con miras a impulsar el crecimiento humano;
- B) Seguir apoyando el desarrollo de herramientas TIC que permitan la interoperabilidad entre los países miembros del CLARCIEV, así como la identificación biométrica de los habitantes de los países que lo conforman;
- C) Realizar las gestiones al interior de sus países a fin de suscribir los Acuerdo de Coordinación Interinstitucional que permitan la interoperabilidad de sus bases de datos para la identidad civil de las personas, así como para adoptar formatos únicos para la certificación de los registros de nacimiento, atendiendo especialmente a las personas que se encuentren en los grandes flujos de migración existentes en la región, a fin de garantizar el derecho humano a la identidad. Guatemala no firmó tal acuerdo, según el listado de asistencia adjunto al acta correspondiente. La segunda vicepresidencia, 2018-2021, estuvo a cargo de Costa Rica, la cual presentó los avances de la mesa técnica encargada del tema “Gestión de Herramientas TIC y Desarrollo de Protocolos de Interoperabilidad”, en la asamblea de octubre 2020 y expuso la situación de la Plataforma Tecnológica para el Intercambio de Información (PII) gratuita, que se utiliza para la solicitud, recepción y uso de información, según lo permita la legislación nacional. También relató que por la pandemia y

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004254

otros factores se detuvo su avance, mostrando interés pocos países, entre ellos Honduras, El Salvador, Chile, Perú y Guatemala. La PII permite la interacción directa entre los registros civiles de la región en aras de obtener información relativa a hechos vitales, civiles y de identificación de las personas. Se procede a correr un video explicativo de la PII preparado por el CLARCIEV.

Costa Rica reseñó los pasos a seguir, así: **1.** Contacto uno a uno entre Costa Rica y los países interesados. **2.** Impulsar la puesta en producción del servicio desatendido de la plataforma. **3.** Promocionar la utilidad de la PII con casos exitosos con los demás miembros del Consejo. También llamó la atención para que los países se involucren y usen la plataforma que ya está disponible. Para ello cualquier duda sobre la plataforma puede hacerse a través de [clarcievcostarica@gmail.com](mailto:clarcievcostarica@gmail.com) o a través de la Secretaría Técnica. En su intervención el representante de México, Tercera Vicepresidencia, fue más enfático al instar a los países miembros del CLARCIEV a unir esfuerzos para erradicar las anacrónicas apostillas, fortalecer la interoperabilidad de la región con ayuda de la tecnología, con el fin de dar solución a problemas que tienen las personas que viven en un país distinto al de origen y cita ejemplos, sobre todo por la vulneración de los Derechos Humanos de los migrantes.

El representante de México continuó su exposición sobre el trabajo realizado en la mesa técnica denominada "Gestión de normatividad, protección de datos y diversidad".

Explicó tres proyectos: **a)** Formato único del acta/partida de nacimiento, matrimonio y defunción; **b)** Acuerdo interinstitucional que permita la interoperabilidad de las bases de datos registrales del estado civil de las personas; y **c)** Conformación del repositorio legal del CLARCIEV (normas jurídicas). Presentó los siguientes resultados respectivos:

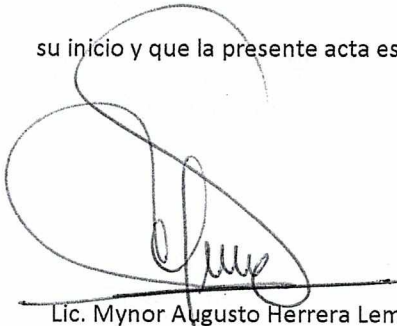
- A)** Se estudió las actas de nacimiento, matrimonio y defunción de los países integrantes y propuso un modelo de formato único que contiene los datos esenciales de registro de dichos estados civiles. El siguiente paso es adaptar el formato a los conceptos utilizados en cada país conforme a su ley.
- B)** Se envió el Acuerdo Interinstitucional que permite la interoperabilidad de las bases de datos registrales a los miembros de Clarciev para su revisión y se solicitó información para conocer si la suscripción será bilateral o multilateral. El siguiente paso es iniciar trámites en la cancillería de cada país para la suscripción y acordar los mecanismos.
- C)** Se creó un repositorio legal con las normas de todos los países en la materia. Temas: Transparencia y protección de datos, fraude al Estado Civil y Robo de Identidad, matrimonio igualitario e identidad de género.

El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada y solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde a efecto se informe sobre la participación y estatus del RENAP en el CLARCIEV, más la posición institucional respecto a los proyectos mencionados. **2.3** Oficio AFCC-17-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis parcial al informe de las auditorías realizadas en el mes de diciembre de 2021. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por la información brindada a través del

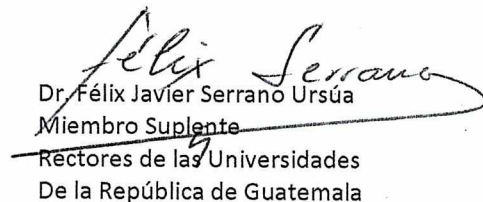
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004255

informe de Auditoría, según Carta a la Gerencia No.: 102974-1-2021 e informe de auditoría CUA No. 102974-2021, y a la vez recomienda instruir a las unidades correspondientes para que se dé seguimiento a lo requerido por la Auditoría Interna en sus recomendaciones generales. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-958-2022, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a dar seguimiento a los manuales de normas y procedimientos que se encuentran en proceso de aprobación. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-961-2022, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado por este órgano, sobre la política institucional en cuanto al personal que muestra una actitud negativa a aplicarse la vacuna. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo toma nota de lo informado y recomienda a la Dirección Ejecutiva se tomen las medidas pertinentes para evitar contagios tanto de los colaboradores de la Institución como de las personas que visitan las diferentes oficinas a nivel nacional. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día viernes uno de abril de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular, Presidente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala




Lic. Maely Córdón Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

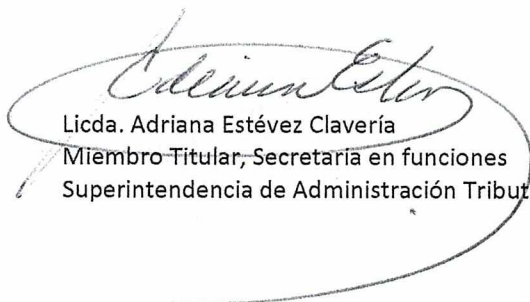
Nº 004256



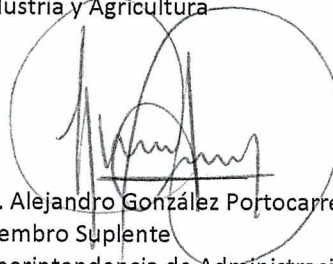
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

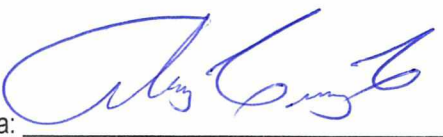


Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Secretaria en funciones  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número doce guion dos mil veintidós (12-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintidós de marzo de dos mil veintidós. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el uno de abril de dos mil veintidós.

Firma: 

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Secretario



Firma: 

Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Presidente